

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE  
EL "PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE FIJAN Y REGULAN LAS VEDAS, LOS  
PERIODOS HÁBILES Y LAS CONDICIONES DEL EJERCICIO DE LA PESCA  
DEPORTIVA CONTINENTAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA"**

En Sevilla, a **28 de marzo de 2022**, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D<sup>a</sup>. Teresa Muela Tudela, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**"INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE FIJAN Y  
REGULAN LAS VEDAS, LOS PERIODOS HÁBILES Y LAS CONDICIONES DEL  
EJERCICIO DE LA PESCA DEPORTIVA CONTINENTAL EN LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Orden citado, no formula observaciones al citado texto."

LA SECRETARIA GENERAL,



FEDERACIÓN  
ANDALUZA  
DE MUNICIPIOS  
Y PROVINCIAS

Firmado digitalmente

por

TERESA MUELA (R:  
G41192097)

Fecha: 2022.03.28

13:57:41 +02'00'

Teresa Muela Tudela.